



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE FECHA 23 DE SETIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Andahuaylas a los veintitrés días del mes de setiembre del año dos mil veinticinco, siendo las 14:15 horas se reunieron de forma presencial los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, bajo la presidencia del rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, con la finalidad de realizar la XXI sesión ordinaria convocada para el día de hoy según citación y agenda; actuando como secretario general el Abog. Rodney Veliz Montesinos, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum reglamentario.

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO:

AUTORIDADES:

 Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector Presente

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
Vicerrectora Académica Presente

 Dra. Mery Luz Masco Arriola
Vicerrectora de Investigación Presente

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa Presente

 Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
Director de la Escuela de Posgrado Presente

ESTUDIANTES:

Est. Gerson Cevallos Salas Presente

Est. Yan Marco Muñoz Galindo Faltó

El secretario general informa que a la presente sesión han asistido 06 miembros del Consejo Universitario (03 autoridades, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, el director de la Escuela de Posgrado y 01 estudiante) en consecuencia, existe el quórum reglamentario; teniendo derecho a voz y voto el estudiante Gerson Cevallos Salas.

LECTURA DEL ACTA DE LA ANTERIOR DE SESIÓN ORDINARIA:

Se da lectura al acta de la vigésima sesión ordinaria de Consejo Universitario de fecha 16 de setiembre de 2025, siendo aprobada la misma por los miembros del Consejo Universitario.

DESPACHO:

- ✓ El secretario general informa al Consejo Universitario que ingresaron a la Oficina de Secretaría General 10 expedientes después de haberse notificado la citación para la presente sesión, los cuales son:
- Exp. N° 2239-2025-R, aprobación de Bases para la subvención de publicación de artículos científicos indexados y capítulo de libro o libro con filiación en la UNAJMA 2025 - 2026.
 - Exp. N° 2238-2025-R, aprobación de Bases para el I Programa de Movilidad Académica para potenciar la Productividad Científica 2025-2026.
 - Exp. N° 2237-2025-R, aprobación de Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, categoría: tesis para título profesional.



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Exp. N° 2229-2025-R, contrato docente por excepción para la cobertura de plazas desiertas ante situación de desabastecimiento para el I semestre 2025-II del Departamento Académico de Ciencias Empresariales.
- Exp. N° 2223, 2224, 2227 y 2228-2025-R, 09 expedientes para obtención de grado académico de bachiller.
- Exp. N° 2225 y 2226-2025-R, 02 expedientes para obtención de Título Profesional.

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda que los expedientes antes mencionados pasen a la orden del día con los números **07, 08, 09, 10, 11 y 12** en la agenda.

INFORMES:

El rector Dr. Edgar Luis Martínez Huamán, informa lo siguiente:

- El día lunes 15 de setiembre se participó, junto con el jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, en un evento convocado por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad de la Educación Universitaria (CONEAU) y el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE). En dicha actividad se presentó el nuevo modelo de acreditación para programas de estudios de educación superior universitaria. Este modelo está orientado a la acreditación de programas y escuelas profesionales. Si bien el documento oficial aún se encuentra en elaboración, se adelantaron algunos aspectos relevantes, como la definición de estándares más accesibles en comparación con los exigidos para el licenciamiento, y la incorporación de bonificaciones especiales para acreditaciones de tres, seis u ocho años. Asimismo, se destacó la nueva exigencia para los estudiantes, quienes deberán cumplir con 40 horas académicas, de las cuales al menos 30 corresponderán a clases y 10 a actividades extracurriculares, como investigación o voluntariado.
- El día martes 16 de setiembre se participó en el lanzamiento de la Biblioteca Intercultural del Congreso, la cual incluye la traducción de la Constitución Política del Perú y otros materiales al quechua. En representación de la universidad, se hizo entrega de libros que contienen cuentos traducidos al inglés, quechua y castellano. La participación de la UNAJMA fue destacada por el director de la Biblioteca del Congreso, quien expresó su interés en establecer posibles colaboraciones con nuestro fondo editorial, reconociendo el enfoque intercultural que caracteriza nuestro trabajo académico.
- El día jueves 18 de setiembre se participó, junto con la vicerrectora de Investigación, en un evento académico sobre investigación organizado por la Universidad San Ignacio de Loyola (USIL), en cooperación con la Universidad Estatal de Idaho, Estados Unidos. La actividad se desarrolló íntegramente en inglés y permitió evidenciar las ventajas que poseen las universidades privadas con sedes internacionales y alianzas estratégicas directas; no obstante, también representa una oportunidad para que la UNAJMA explore y adapte ciertos modelos educativos exitosos. Los ponentes —un ingeniero civil especialista y un psicólogo investigador— destacaron la importancia de profundizar en líneas específicas de investigación para fortalecer la producción científica universitaria.
- El día miércoles se tiene previsto viajar a la ciudad de Lima junto con el director general de Administración, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el jefe de la Unidad de Abastecimiento y el jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, con el propósito de participar en un taller sobre asignación presupuestal para infraestructura y la aplicación de la metodología BIM (Building Information Modeling). Asimismo, la jefa de la Unidad de Recursos Humanos acompañará en este desplazamiento a fin de realizar el seguimiento al convenio colectivo de docentes y administrativos, cuyo expediente se encuentra en trámite en el Ministerio de Economía y Finanzas. Resulta importante agilizar dicho procedimiento, considerando que se trata del mismo pedido y monto del año anterior, plenamente sustentado y con presupuesto asignado.

La vicerrectora académica Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata, informa lo siguiente:

Se solicitó a la Unidad de Recursos Humanos un reporte sobre las plazas ordinarias vacantes disponibles para docentes; sin embargo, debido a que aún no culmina la implementación de la Ley 32171, estas plazas no pueden ser convocadas a concurso; en respuesta a la consulta realizada se recibió la información de que actualmente hay una plaza en proceso de implementación y otra en riesgo de eliminación, ya que cuenta con un periodo de



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

vigencia de dos años que finaliza en el mes de diciembre, esta información ha sido remitida al Rectorado mediante la Carta N° 637-2025-UNAJMA-VRA; asimismo, se hace la entrega en este acto de la carta antes mencionada al presidente del Consejo Universitario para su conocimiento y evaluación.

La vicerrectora de Investigación Dra. Mery Luz Masco Arriola, informa lo siguiente:

Se participó en el evento "Impulsando la Investigación Científica y la Colaboración con los Estados Unidos", organizado por la Embajada de Estados Unidos en el Perú en conjunto con la Universidad San Ignacio de Loyola - USIL, orientada a fortalecer las capacidades de los investigadores peruanos y a fomentar la cooperación científica con instituciones estadounidenses; la jornada contó con la presencia de expertos de la Universidad Estatal de IDAHO, quienes durante un día completo de sesiones abordaron diversos temas de investigación, quienes compartieron experiencias sobre la importancia de una investigación seria, innovadora y creativa, orientada a la publicación en revistas de alto impacto; también se destacó la necesidad de fomentar convenios internacionales, aprender a comunicar proyectos de manera concisa y adoptar estándares globales que ya aplican en universidades del extranjero, donde se priorizan artículos científicos sobre tesis extensas, la experiencia fue calificada como provechosa y se busca replicarla entre docentes y estudiantes para continuar fortaleciendo la investigación universitaria; por otra parte, insta al Vicerrectorado Académico la importancia del dominio del inglés como requisito esencial para la cooperación internacional.

El decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa Dr. José Carlos Arévalo Quijano, informa lo siguiente:

- Existe un grupo reducido de docentes comprometidos con la investigación, mientras que otros cuestionan y rechazan incluir la investigación formativa en los sílabos; asimismo, hay resistencia respecto a la elaboración de la carpeta pedagógica, instrumento clave para evaluar el desempeño docente y cumplir con los estándares de acreditación, lo que ha generado conflictos internos; asimismo, los estudiantes han evidenciado que algunos docentes carecen de preparación adecuada en la enseñanza, lo que afecta la calidad del aprendizaje.
- En cuanto a las prácticas profesionales de los estudiantes de educación, tras reuniones con directores de la Unidad de Gestión Educativa Local, se ha logrado mejorar la coordinación y el cumplimiento de horarios y compromisos, fortaleciendo la relación con las instituciones y garantizando que las prácticas se desarrollen de manera organizada.
- la revista UNAYPACHA, con el apoyo de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural y del Vicerrectorado Académico, organiza el segundo Congreso Internacional de Investigación, Pedagogía y Educación Intercultural, que contará con 74 ponencias de carácter internacional, nacional y local, incluyendo proyectos de investigación de pregrado y postgrado, se contará con la participación de estudiantes del noveno semestre, organizados por comisiones, y con la presencia de académicos nacionales e internacionales, también se tiene prevista la presencia de una investigadora de Colombia, todo ello con el fin de que los estudiantes participen como ponentes internacionales y se fomente el intercambio académico y fortaleciendo la proyección internacional del evento.

El director de la Escuela de Posgrado Dr. David Juan Ramos Hualpartupa, informa lo siguiente:

Se vienen elaborando los nuevos diseños curriculares de la Escuela de Posgrado con un enfoque orientado a la acreditación, buscando fortalecer la calidad académica y posicionamiento de la universidad; asimismo, se vienen recibiendo solicitudes para la designación de jurados de tesis, actualmente se cuenta con 07 casos en Maestría en Educación Intercultural con mención en Educación y Pedagogía Intercultural y 02 en Maestría en Administración de Empresas con Mención en Gestión Pública.

El estudiante Gerson Cevallos Salas, informa lo siguiente:

- Se han identificado situaciones que generan preocupación en docentes y estudiantes, los docentes de la Escuela Profesional de Educación Primaria Intercultural tienen dificultades con la elaboración de la carpeta docente, no se habilitan oportunamente las aulas virtuales, ni se entregan los sílabos, por ello, se debe aclarar qué área es responsable del seguimiento de este proceso para optimizar su funcionamiento.
- Los estudiantes han reportado problemas con el servicio del bus universitario, ya que en ocasiones va repleto y deja a alumnos sin transporte, esto también a raíz de la reducción de uno de los buses lo cual genera inconvenientes y desorganización; por ello, sugiere una pronta solución a dicho problema.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PEDIDOS:

- ✓ La vicerrectora académica solicita a los miembros del Consejo Universitario que se incorpore a la orden del día, el expediente N° 2250-2025-R, ratificación de Resolución de Consejo de Facultad N° 171-2025-UNAJMA/CF que aprueba la modalidad de teletrabajo o trabajo mixto (virtual y presencial) a favor del Dr. Darío Valreymond Tacora.

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda que, el pedido realizado por la vicerrectora académica pase a la orden del día con el número **13** en la agenda.

- ✓ La vicerrectora de Investigación solicita a los miembros del Consejo Universitario que se incorpore a la orden del día, los expedientes N° 2246 y 2247-2025-R ratificación de Resoluciones de Vicerrectorado de Investigación N° 096 y 097-2025-VRI/UNAJMA.

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda que, el pedido realizado por la vicerrectora de Investigación pase a la orden del día con el número **14** en la agenda.

- ✓ El estudiante Gerson Cevallos Salas solicita a los miembros del Consejo Universitario que se incorpore a la orden del día, establecer un nuevo horario y días de la semana en los que se desarrollen las sesiones ordinarias del Consejo Universitario.

El Consejo Universitario por unanimidad acuerda que, el pedido realizado por el estudiante Gerson Cevallos Salas pase a la orden del día con el número **15** en la agenda.

AGENDA:

1. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 1637-2025-UNAJMA/FCE-D de fecha 02 de setiembre de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la vicerrectora académica, la Resolución Decanal N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D, que acepta la renuncia formulada por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada al 19 de mayo de 2025; asimismo, declara vacante el cargo de director del referido departamento académico conforme al artículo 60.3 del Estatuto de la UNAJMA, para su ratificación en Sesión de Consejo Universitario.
- Carta N° 601-2025-UNAJMA-VRA de fecha 16 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector, el expediente de la Resolución Decanal N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D, para su ratificación en Sesión de Consejo Universitario.

Se cuenta con la presencia del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la asesor técnico del Rectorado.

- El decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa refiere que, se ha emitido la Resolución Decanal N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D que acepta la renuncia formulada por el Dr. Edwin Mescco Cáceres, al cargo de director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada al 19 de mayo de 2025; a fin de ser ratificada por el Consejo Universitario; en ese sentido, respecto a las funciones del Dr. Edwin Mescco Cáceres como director encargado del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, dicho encargo fue dispuesto mediante Resolución Decanal N° 006-2023-UNAJMA/FCE-D y ratificada por el Consejo Universitario con la Resolución N° 036-2023-UNAJMA/CU, manteniéndose vigente hasta su renuncia expresa presentada el 16 de mayo de 2025; por su parte, algunos miembros del Consejo de Facultad sostuvieron que, tras su nombramiento como docente principal en agosto de 2024, el Dr. Mescco no debió continuar en la dirección y que habría incurrido en usurpación de funciones; sin embargo, las funciones del Dr. Edwin Mescco Cáceres como director del referido departamento se sustentaron en resoluciones firmes y válidas; además su cambio de categoría docente no interrumpió el vínculo laboral; por tanto, el Dr. Edwin Mescco Cáceres ejerció legítimamente el cargo de director encargado entre el 14 de julio de 2023 y el 19 de mayo de 2025; por lo que corresponde en esta instancia ratificar la Resolución Decanal N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- El rector refiere que, lo expuesto por el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa debió haberse incluido como antecedente en la Resolución Decanal N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D o en su defecto, acompañado de un informe legal, ello con el fin de brindar mayor sustento y motivación respecto a la legalidad de la elección, encargatura y renuncia del Dr. Edwin Mescco Cáceres como director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales.
- La vicerrectora académica refiere que, el Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa remitió al Vicerrectorado Académico el Acuerdo N° 05-2025-CF-UNAJMA de fecha 16 de julio de 2025, de la Décima Quinta Sesión Ordinaria, mediante el cual se solicitó opinión legal sobre las funciones ejercidas por el Dr. Edwin Mescco Cáceres como director encargado del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, ante la presunta comisión del delito de usurpación de funciones; en atención a ello, mediante la Carta N.º 484-2025-UNAJMA-VRA, el expediente fue derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para que emita el pronunciamiento correspondiente; sin embargo, hasta la fecha no se ha recibido respuesta alguna sobre lo requerido.
- La asesora técnica del Rectorado señala que la Resolución N.º 006-2023-UNAJMA/FCE-D, mediante la cual se encargó al Mgtr. Edwin Mescco Cáceres la Dirección del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, constituye un acto administrativo firme y válido, el mismo que fue ratificado mediante Resolución del Consejo Universitario N.º 036-2023-UNAJMA/CU. En consecuencia, sus funciones como director fueron ejercidas con sustento legal hasta su renuncia expresa del 19 de mayo de 2025, sin que mediara acto de cese, revocatoria ni nueva designación. Por otra parte, el delito de usurpación de funciones, regulado en el artículo 361 del Código Penal, se configura únicamente cuando una persona ejerce un cargo público sin título legítimo o contra disposición expresa, supuestos que no se presentan en el caso analizado, dado que el Dr. Edwin Mescco Cáceres desempeñó el cargo en virtud de resoluciones válidamente emitidas. Asimismo, su renuncia en el año 2024 a la categoría de docente asociado obedeció a su acceso, mediante concurso público, a una plaza de docente principal, lo cual no interrumpió su relación laboral ni afectó su legitimidad como Director encargado. Por el contrario, dicho ascenso se enmarca en lo establecido en la Ley Universitaria, que dispone que los Departamentos Académicos deben estar dirigidos por un docente en la categoría de principal.
- El rector refiere que, para la toma de decisiones respecto al presente caso, es necesario contar con un marco legal claro, si no se cuenta con el sustento legal correspondiente como una opinión legal, no se puede adoptar ninguna decisión.
- La vicerrectora de Investigación refiere que, la principal falencia es la ausencia de una directiva para elección del director de Departamento Académico, ya que la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 33 establece que, el director de Departamento Académico debe ser un docente de categoría principal, más no establece que un docente asociado pueda ser encargado en la referida dirección; esto solo está contemplado en el Estatuto de la universidad; por ello, no se realizó una elección válida en su momento, y la encargatura debió basarse estrictamente en lo estipulado en el Estatuto; dada esta situación, existe un vacío legal respecto a la renuncia del director y aunque el docente había sido designado como asociado y luego pasó a principal tras un concurso, no queda claro cómo validar la renuncia en relación con la designación anterior; es en relación a todas estas situaciones que el asesor legal debió emitir una opinión legal, la cual permita determinar si hubo o no usurpación de funciones, antes de aceptar la renuncia del Dr. Edwin Mescco Cáceres.

ACUERDO N° 01-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente N° 2190-2025-R; a fin de que emita opinión legal sobre la pertinencia de la ratificación de la Resolución Decanal N° 599-2025-UNAJMA/FCE-D, por parte del Consejo Universitario; asimismo, que la Oficina de Asesoría Jurídica emita la opinión legal solicitada por el Vicerrectorado Académico mediante Carta N° 484-2025-UNAJMA-VRA de fecha 20 de agosto de 2025; ambas opiniones legales deben ser presentadas hasta el día viernes 26 de setiembre de 2025 antes del mediodía.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2. RENUNCIA DE DOCENTE ORDINARIO MG. EDWIN DANIEL FÉLIX BENITES:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Documento S/N de fecha 01 de setiembre de 2025, con el que el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, docente ordinario remite a la directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades, su renuncia voluntaria al cargo de docente nombrado con la categoría Asociado a Tiempo Completo; asimismo, solicita la exoneración de los plazos establecidos para la aceptación de la renuncia al 01 de setiembre de 2025, acogiéndose al artículo 207 de la Ley N° 27444.
- Carta N° 397-2025-UNAJMA-FCE-DAEH-DIR de fecha 02 de setiembre de 2025, con la que la directora del Departamento Académico de Educación y Humanidades remite al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, la renuncia al cargo de docente ordinario Asociado presentada por el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, a partir del 01 de setiembre de 2025; para que se realicen los trámites correspondientes conforme al Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la UNAJMA.
- Carta N° 1641-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 03 de setiembre de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la vicerrectora académica, el expediente de renuncia del Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites al cargo de docente ordinario Asociado adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades, a partir del 01 de setiembre de 2025.
- Carta N° 599-2025-UNAJMA-VRA de fecha 16 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora académica solicita a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el informe técnico respecto de la renuncia del Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, docente ordinario de categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades.
- Informe N° 073-2025-UNAJMA-URH-EYGG de fecha 16 de setiembre de 2025, con el que el especialista en Recursos Humanos informa a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el informe técnico respecto de la renuncia voluntaria presentada por el señor Edwin Daniel Félix Benites como docente ordinario en la categoría Asociado a Tiempo Completo adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades; consignando en las conclusiones del referido informe lo siguiente:
 - "4.1. El señor Edwin Daniel Félix Benites ha manifestado su voluntad de dar por culminado su vínculo laboral con la Universidad Nacional José María Arguedas tal como se evidencia en la Carta SN de fecha 01 de setiembre de 2025 que obra en folios 02 del expediente, por lo que se considera viable aceptar la renuncia voluntaria siempre que el titular de la entidad exonere el plazo señalado por ley para la comunicación de la renuncia, por lo que se sugiere tramitar el acto administrativo que finalice el vínculo laboral y cese por la causal "renuncia a solicitud del docente" Edwin Daniel Félix Benites Docente Ordinario en la categoría Asociado a Tiempo Completo, de la Universidad Nacional José María Arguedas previa opinión legal, así como declarar vacante la plaza que ocupaba y reconocer los beneficios sociales que por Ley corresponde a la fecha del cese, de conformidad con las normas y leyes vigentes.
 - 4.2 En atención a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante la resolución N° 133-2024-UNAJMA/CU, se recomienda solicitar al señor Edwin Daniel Félix Benites la entrega de cargo a su jefe inmediato o a la persona que este designe. Esta entrega deberá incluir todos los bienes patrimoniales asignados, los trabajos delegados pendientes de atención y el acervo documentario de su competencia, tanto en soporte físico como electrónico, asegurando la conformidad de ambas partes.
 - 4.3 Se sugiere derivar el expediente al Especialista en Escalafón para que genere el informe escalafonario correspondiente, y al Especialista en Remuneraciones para el cálculo de liquidación de beneficios sociales".
- Carta N° 798-2025-UNAJMA-URH de fecha 16 de setiembre de 2025, con la que la jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la vicerrectora académica, el Informe N° 073-2025-UNAJMA-URH-EYGG del especialista en Recursos Humanos, para los fines pertinentes.
- Carta N° 598-2025-UNAJMA-VRA de fecha 16 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora académica solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal respecto de la renuncia formulada por el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, docente ordinario de categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades.
- Opinión Legal N° 131-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS de fecha 16 de setiembre de 2025, dirigida a la vicerrectora académica, donde el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina: "Que el Consejo Universitario acepte la renuncia formulada por el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, Docente Ordinario de Categoría Asociado a tiempo



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades, mediante acto resolutivo y disponga su eficacia anticipada al 1 de setiembre de 2025, fecha indicada en su solicitud presentada con fecha 1 de setiembre de 2025, exonerando el plazo de treinta (30) días, en atención a lo solicitado y al marco legal aplicable".

- Carta N° 604-2025-UNAJMA-VRA de fecha 16 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector, el expediente de renuncia del Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, docente ordinario de categoría Asociado a Tiempo Completo, adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades, para su evaluación en Sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 02-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- **Acepta la renuncia voluntaria presentada por el Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites, a la carrera docente como profesor Asociado a tiempo completo adscrito al Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada al 01 de setiembre de 2025.**
- **Declara vacante la plaza de profesor Asociado a tiempo completo del Departamento Académico de Educación y Humanidades de la Universidad Nacional José María Arguedas, por renuncia voluntaria del Mgtr. Edwin Daniel Félix Benites.**

3. RENUNCIA DE DOCENTE ORDINARIO MTRO. CARLOS EDUARDO DUEÑAS VALCÁRCEL:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 0010-2025-CEDV-DAIA/UNAJMA de fecha 20 de agosto de 2025, con la que el Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel, docente ordinario remite a la directora del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, su renuncia voluntaria al cargo de docente ordinario por motivos personales, con efecto a partir del 20 de agosto de 2025.
- Carta N° 0012-2025-CEDV-DAIA/UNAJMA de fecha 22 de agosto de 2025 (con certificación notarial de firma), con la que el Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel, docente ordinario remite a la directora del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, su renuncia voluntaria al cargo de docente ordinario por motivos personales, con efecto a partir del 20 de agosto de 2025; asimismo, solicita la exoneración del plazo de preaviso de treinta (30) días hábiles prevista en la normativa vigente.
- Carta N° 0257-2025-UNAJMA-DAIA de fecha 22 de agosto de 2025, con la que la directora del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental remite al decano de la Facultad de Ingeniería, la renuncia al cargo de docente ordinario presentada por el Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel, con la exoneración del plazo de preaviso de treinta (30) días hábiles.
- Oficio N° 114-2025-UNAJMA-CF de fecha 26 de agosto de 2025, con el que el decano de la Facultad de Ingeniería remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 126-2025-UNAJMA/CF, que propone al Consejo Universitario aceptar la renuncia presentada por el Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel a la plaza docente ordinario, categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva (40 horas) del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, con eficacia anticipada del 20 de agosto de 2025; para su ratificación en sesión de Consejo Universitario.
- Carta N° 521-2025-UNAJMA-VRA de fecha 28 de agosto de 2025, con la que la vicerrectora académica solicita a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el informe técnico respecto de la renuncia del Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel, docente ordinario de categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental.
- Informe N° 067-2025-UNAJMA-URH-EYGG de fecha 02 de setiembre de 2025, con el que el especialista en Recursos Humanos informa a la jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el informe técnico respecto de la renuncia voluntaria presentada por el señor Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel como docente ordinario en la categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental; consignando en las conclusiones del referido informe lo siguiente:



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- “4.1. El señor Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel ha manifestado su voluntad de dar por culminado su vínculo laboral con la Universidad Nacional José María Arguedas tal como se evidencia en la Carta N° 0010-2025-CEDV-DAIA/UNAJMA y la Carta N° 0012-2025-CEDV-DAIA/UNAJMA, por lo que se considera viable aceptar la renuncia voluntaria siempre que el titular de la entidad exonere el plazo señalado por ley para la comunicación de la renuncia, por lo que se sugiere tramitar el acto administrativo que finalice el vínculo laboral y cese por la causal “renuncia a solicitud del docente” Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel Docente Ordinario en la categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva, de la Universidad Nacional José María Arguedas previa opinión legal, así como declarar vacante la plaza que ocupaba y reconocer los beneficios sociales que por Ley corresponde a la fecha del cese, de conformidad con las normas y leyes vigentes.
- 4.2 En atención a lo dispuesto en el artículo 67 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante la resolución N° 133-2024-UNAJMA/CU, se recomienda solicitar al señor Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel la entrega de cargo a su jefe inmediato o a la persona que este designe. Esta entrega deberá incluir todos los bienes patrimoniales asignados, los trabajos delegados pendientes de atención y el acervo documentario de su competencia, tanto en soporte físico como electrónico, asegurando la conformidad de ambas partes.
- 4.3 Se sugiere derivar el expediente al Especialista en Escalafón para que genere el informe escalafonario correspondiente, y al Especialista en Remuneraciones para el cálculo de liquidación de beneficios sociales”.

- Carta N° 762-2025-UNAJMA-URH de fecha 02 de setiembre de 2025, con la que la jefe de la Unidad de Recursos Humanos remite a la vicerrectora académica, el Informe N° 067-2025-UNAJMA-URH-EYGG del especialista en Recursos Humanos, para los fines pertinentes.
- Carta N° 559-2025-UNAJMA-VRA de fecha 03 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora académica solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal respecto de la renuncia formulada por el Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel, docente ordinario de categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva (40 horas), adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental.
- Opinión Legal N° 130-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS de fecha 16 de setiembre de 2025, dirigida a la vicerrectora académica, donde el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina: “Que el Consejo Universitario acepte la renuncia formulada por el Mtro. Carlos Eduardo DUEÑAS VALCÁRCEL, a la plaza N° 16, Código AIRHSP 000035 del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, que venía ocupando en condición de nombrado en mérito a la Resolución N° 0286-2023-CO-UNAJMA, de fecha 21 de junio de 2023 y disponga la emisión del acto resolutivo con eficacia anticipada al 20 de agosto de 2025, fecha indicada en la CARTA N° 0012-2025-CEDV-DAIA/UNAJMA, de fecha 22/08/2025, con firma legalizada ante el Notario Público: Abogado Juan Pablo CARDENAS MIRANDA, NOTARIO DE ANDAHUAYLAS”.
- Carta N° 606-2025-UNAJMA-VRA de fecha 16 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector, el expediente de renuncia del Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel, docente ordinario de categoría Auxiliar a Dedicación Exclusiva, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental, para su evaluación en Sesión de Consejo Universitario.
- El rector refiere que, según el Informe N.º 067-2025-UNAJMA-URH-EYGG, se recomienda cumplir con el artículo 67 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles de la universidad; sin embargo, el informe no especifica en qué etapa debe presentarse el formato de no adeudar; no obstante, corresponde aceptar la renuncia del Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel y como acuerdo se deberá comunicar a la Unidad de Recursos Humanos que exija la presentación del referido formato antes de efectuar la liquidación del docente renunciante.

ACUERDO N° 03-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Acepta la renuncia voluntaria presentada por el Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel, a la carrera docente como profesor Auxiliar a dedicación exclusiva adscrito al Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, con eficacia anticipada al 20 de agosto de 2025.
- Declara vacante la plaza N° 16, Código AIRHSP 000035 del Departamento Académico de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, por renuncia voluntaria del Mtro. Carlos Eduardo Dueñas Valcarcel.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- Que la Unidad de Contabilidad y Unidad de Tesorería exija la presentación del formato de no adeudar al docente renunciante Carlos Eduardo Dueñas Valcárcel, para el pago de su liquidación.

4. DESCUENTOS PARA ESTUDIANTES DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO CICLO ORDINARIO II-2025:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Informe N° 149-2025-CEPRE/UNAJMA, de fecha 08 de setiembre de 2025, con el que el director del Centro Preuniversitario remite al director de la Oficina de Producción de Bienes y Servicios, los expedientes de solicitudes de descuentos del CEPRE ciclo ordinario II - 2025 para la revisión del área pertinente conforme a los artículos 32 y 33 del Reglamento del Centro Preuniversitario, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 465-2024-UNAJMA/CU, y posterior aprobación mediante acto resolutivo.
- Informe N° 289-2025-DPBS-UNAJMA de fecha 10 de setiembre de 2025, con el que el director de la Oficina de Producción de Bienes y Servicios remite a la vicerrectora de Investigación, los expedientes de solicitudes de descuentos del CEPRE ciclo ordinario II - 2025, los cuales se encuentran conforme a los artículos 32 y 33 del Reglamento del Centro Preuniversitario, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 465-2024-UNAJMA/CU para su aprobación mediante acto resolutivo.
- Carta N° 376-2025-VRI-UNAJMA de fecha 15 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora de Investigación solicita al rector, se apruebe con acto resolutivo del Consejo Universitario el descuento a 11 estudiantes matriculados en el Centro Preuniversitario ciclo ordinario II - 2025, quienes al amparo de los artículos 32 y 33 del Reglamento General del Centro Preuniversitario, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 465-2024-UNAJMA/CU, pueden gozar de dicho beneficio.

ACUERDO N° 04-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad otorga descuento a once (11) estudiantes del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional José María Arguedas, ciclo ordinario II - 2025; conforme se detalla a continuación:

ITEM	DESCUENTOS SOLICITADOS	REGLAMENTO GENERAL DEL CEPRE
1	Eduardo Aitor Ripa Allca, con DNI: 72879790	Descuento por ser HERMANOS de acuerdo al Art. 32°, inciso b)
2	Karmely Leticia Ripa Allca, con DNI: 61534227	Descuento por ser HERMANOS de acuerdo al Art. 32°, inciso b)
3	Marleny Diaz Orihuela, con DNI: 72451215	Descuento con constancia de violencia política , de acuerdo al Art. 32°, inciso a).
4	Luzvenia Aparco Huaman, con DNI: 71617330	Descuento con constancia de violencia política , de acuerdo al Art. 32°, inciso a).
5	Yuordy Alhuay CCopa, con DNI: 60144602	Descuento con constancia de extrema Pobreza , de acuerdo al Art. 32°, inciso a).
6	Nayely Zulet Gutierrez Ortega, con DNI: 60315430	Descuento con constancia de extrema Pobreza , de acuerdo al Art. 32°, inciso a).
7	Olmedo Antony Lazo Pichihua, con DNI: 61193472 (Ley N°29973)	Descuento con carne de CONADIS , de acuerdo al Art. 32°, inciso c).
8	Max Antony CCopa Campos, con DNI: 74048285, (Ley N°29973)	Descuento con carne de CONADIS , de acuerdo al Art. 32°, inciso c).
9	Johannossen Hans Buleje Alarcon, con DNI: 72639944, (Ley N°29973)	Descuento con carne de CONADIS , de acuerdo al Art. 32°, inciso c).
10	Danery Andrea Palomino Muñoz, con DNI: 61193539	Descuento por ser hijos de trabajadores de la UNAJMA de acuerdo al Art. 33°.
11	Sergio Javier Perez Alvarez, con DNI: 61365083	Descuento por ser hijos de trabajadores de la UNAJMA de acuerdo al Art. 33°.

5. APROBACIÓN DE PLAN DE MOVILIDAD ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO CRISCOS 2026-I:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 0270-2025-UNAJMA-OCRI/D de fecha 09 de setiembre de 2025, con la que el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita al director general de Administración, la disponibilidad presupuestal para la propuesta del Plan de Movilidad Académico y Administrativo CRISCOS 2026-I.
- Memorándum N° 2404-2025-DIGA-UNAJMA de fecha 09 de setiembre de 2025, con el que el director general de Administración solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe de disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 soles), para el Plan de Movilidad Académico y Administrativo CRISCOS 2026-I.



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- Informe N° 0783-2025-OPP-UNAJMA de fecha 11 de setiembre de 2025, con el que el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite al director general de Administración, el informe técnico de disponibilidad presupuestal favorable para la ejecución del Plan de Movilidad Académico y Administrativo CRISCOS 2026-I, hasta por el monto de S/ 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 soles) en las fuentes de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios.
 - Carta N° 994-2025-DIGA-UNAJMA de fecha 15 de setiembre de 2025, con la que el director general de Administración, remite al jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, el informe sobre disponibilidad presupuestal favorable por S/ 36,000.00 (Treinta y seis mil con 00/100 soles), emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
 - Carta N° 0283-2025-UNAJMA-OCRI/D de fecha 16 de setiembre de 2025, con la que el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita al rector, la aprobación con acto resolutivo del “Plan de Movilidad Académico y Administrativo CRISCOS 2026-I”; la misma que cuenta con informe de disponibilidad presupuestal favorable para su ejecución.
- El rector refiere que, es necesario realizar modificaciones al cronograma del Plan de Movilidad Académico y Administrativo CRISCOS 2026-I y elaborarlo conforme a la reglamentación vigente; por otra parte, conforme a los acuerdos adoptados por el Consejo Universitario en la décima octava sesión extraordinaria y en la vigésima sesión ordinaria, donde se acordó que la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales elabore y presente el Reglamento General de la OCRI, el Reglamento del Programa de Movilidad CRISCOS, el Reglamento del Programa DELFIN y el Reglamento del Plan de Movilidad entre la UNALM y la UNAJMA, se deberá reiterar el cumplimiento de dichos acuerdos, dado a que dichos reglamentos son necesarios para la adecuada toma de decisiones.
- La vicerrectora de Investigación refiere que, deberá comunicarse a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales que, mientras no se aprueben el Reglamento General de la OCRI, el Reglamento del Programa de Movilidad CRISCOS, el Reglamento del Programa DELFIN y el Reglamento del Plan de Movilidad entre la UNALM y la UNAJMA, no será posible aprobar el Plan de Movilidad Académico y Administrativo CRISCOS 2026-I.

ACUERDO N° 05-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda devolver a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales el expediente N° 2194-2025-R, que contiene el Plan de Movilidad Académico y Administrativo 2026-I para que modifique el cronograma; asimismo, deberá presentar el Reglamento solicitado mediante Carta N° 0312-2025-UNAJMA-SG de fecha 01 de julio de 2025 respecto al Programa de Movilidad CRISCOS, teniendo como plazo hasta el día viernes 26 de setiembre de 2025.

6. CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL AGRARIA ANDAHUAYLAS:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Informe N° 040-2025-UNAJMA-OCRI/J de fecha 28 de agosto de 2025, con el que el jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales solicita al jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, formular la opinión legal respecto al Convenio Específico de cooperación interinstitucional entre la Dirección Subregional Agraria y la Universidad Nacional José María Arguedas; consignando en la conclusión del referido informe, lo siguiente:
“En virtud de las consideraciones expuestas, la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales emite OPINIÓN FAVORABLE al “CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL AGRARIA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS”.
- Opinión Legal N° 0132-2025-UNAJMA/J-OAJ-HBS de fecha 17 de setiembre de 2025, dirigida al rector, donde el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina: *“por la procedencia de la firma del Convenio Específico de cooperación interinstitucional entre la Dirección Subregional Agraria y la Universidad Nacional José María Arguedas, para la cooperación entre dichas instituciones sobre la base de la igualdad, la reciprocidad general y los beneficios mutuos”.*



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- ❖ La vicerrectora de Investigación refiere que en la propuesta de Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Subregional Agraria y la Universidad Nacional José María Arguedas se evidencia un error de tipeo en la denominación de la UNAJMA.
- El secretario general refiere que, la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Subregional Agraria y la Universidad Nacional José María Arguedas presenta inconsistencias, dado que en el encabezado se indica que se trata de un “Convenio Específico”, mientras que en los compromisos de las partes se menciona como “Convenio Marco”.
- El rector refiere que, se deberá devolver la propuesta del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Dirección Subregional Agraria y la Universidad Nacional José María Arguedas a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, para que corrija los errores ortográficos detectados, uniformizar su contenido y adecuarla al formato de un convenio específico de cooperación interinstitucional.

ACUERDO N° 06-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda devolver a la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales el Expediente N° 2209-2025-R, que contiene el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional con la Dirección Sub Regional Agraria Andahuaylas; para su corrección ortográfica; asimismo, el convenio deberá estar adecuado a un formato de convenio específico.

7. APROBACIÓN DE BASES PARA LA SUBVENCIÓN DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS INDEXADOS Y CAPITULO DE LIBRO O LIBRO CON FILIACIÓN EN LA UNAJMA 2025 - 2026:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 357-2025-VRI-UNAJMA de fecha 03 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora de Investigación solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la revisión normativa de las “Bases para la Subvención de Publicación de Artículos Científicos indexados y capítulo de libro o libro con filiación en la UNAJMA 2025-2026”, así como la evaluación financiera correspondiente que permita determinar la disponibilidad presupuestal para su aprobación e implementación.
- Informe N° 101-2025-UM-OPP-UNAJMA de fecha 09 de setiembre de 2025, con el que la responsable (e) de la Unidad de Modernización remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe técnico favorable para la aprobación de las “Bases para la Subvención de Publicación de Artículos Científicos indexados y capítulo de libro o libro con filiación en la UNAJMA 2025-2026”; toda vez que cumple con las normativas legales vigentes.
- Informe N° 0803-2025-OPP-UNAJMA de fecha 18 de setiembre de 2025, con el que el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la vicerrectora de Investigación, el informe de disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación de las “Bases para la Subvención de Publicación de Artículos Científicos indexados y capítulo de libro o libro con filiación en la UNAJMA 2025-2026”, por el importe de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento y Rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 0042 Promoción para la creación y operación de centros de investigación, innovación y transferencia tecnológica y Genérica de Gasto 2.3 bienes y servicios.
- Carta N° 385-2025-VRI-UNAJMA de fecha 22 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora de Investigación solicita al rector, la aprobación con acto resolutivo del Consejo Universitario de las “Bases para la Subvención de Publicación de Artículos Científicos indexados y capítulo de libro o libro con filiación en la UNAJMA 2025-2026”, por el monto total de S/ 40,000.00 (Cuarenta mil con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento y Rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 0042 Promoción para la creación y operación de centros de investigación, innovación y transferencia tecnológica y Genérica de Gasto 2.3 bienes y servicios.

ACUERDO N° 07-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba las Bases para la Subvención de Publicación de Artículos Científicos indexados y capítulo de libro o libro con filiación en la UNAJMA 2025-2026, presentado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

8. APROBACIÓN DE BASES PARA EL I PROGRAMA DE MOVILIDAD ACADÉMICA PARA POTENCIAR LA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA 2025-2026:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 350-2025-VRI-UNAJMA de fecha 01 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora de Investigación solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la revisión normativa de las "Bases del I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026", así como la evaluación financiera correspondiente para su aprobación e implementación.
- Informe N° 098-2025-UM-OPP-UNAJMA de fecha 02 de setiembre de 2025, con el que la responsable (e) de la Unidad de Modernización remite al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el informe técnico favorable para la aprobación de las Bases del I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026"; toda vez que cumple con las normativas legales vigentes.
- Informe N° 0795-2025-OPP-UNAJMA de fecha 17 de setiembre de 2025, con el que el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la vicerrectora de Investigación, el informe de disponibilidad presupuestal favorable para la aprobación de las Bases del I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026", por el importe de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento y Rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 0042 Promoción para la creación y operación de centros de investigación, innovación y transferencia tecnológica y Genérica de Gasto 2.3 bienes y servicios.
- Carta N° 386-2025-VRI-UNAJMA de fecha 22 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora de Investigación solicita al rector, la aprobación con acto resolutivo del Consejo Universitario de las "Bases del I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026", por el monto total de S/ 60,000.00 (Sesenta mil con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento y Rubro 2-09 Recursos Directamente Recaudados, Meta 0042 Promoción para la creación y operación de centros de investigación, innovación y transferencia tecnológica y Genérica de Gasto 2.3 bienes y servicios.

ACUERDO N° 08-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba las Bases del I Programa de Movilidad Académica para Potenciar la Productividad Científica 2025-2026, presentado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas.

9. APROBACIÓN DE BASES DEL II CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADO POR LA UNAJMA 2025, CATEGORÍA: TESIS PARA TÍTULO PROFESIONAL:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 375-2025-VRI-UNAJMA de fecha 15 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora de Investigación solicita al jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la revisión de las "Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, Categoría: Tesis para Título Profesional", así como la disponibilidad presupuestal correspondiente para su aprobación.
- Informe N° 0807-2025-OPP-UNAJMA de fecha 18 de setiembre de 2025, con el que el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la vicerrectora de Investigación, el informe favorable de disponibilidad de crédito presupuestario para la aprobación de las "Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, Categoría: Tesis para Título Profesional", por el importe de S/ 140,825.00 (Ciento cuarenta mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00- Recursos Ordinarios y 18 Recursos Determinados.
- Carta N° 387-2025-VRI-UNAJMA de fecha 22 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora de Investigación solicita al rector, la aprobación con acto resolutivo del Consejo Universitario de las "Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, Categoría: Tesis para Título Profesional", por el monto total de S/ 140,825.00 (Ciento cuarenta mil ochocientos veinticinco con 00/100 Soles), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00- Recursos Ordinarios y 18 Recursos Determinados.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO N° 09-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba las Bases del II Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2025, Categoría: Tesis para Título Profesional, presentado por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional José María Arguedas.

10. CONTRATO DOCENTE POR EXCEPCIÓN PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DESIERTAS ANTE SITUACIÓN DE DESABASTECIMIENTO PARA EL SEMESTRE 2025-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 1756-2025-UNAJMA/FCE-D de fecha 17 de setiembre de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2025-UNAJMA/CF, que en su artículo segundo propone al Consejo Universitario la contratación docente por excepción para la cobertura de plaza desierta y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, con eficacia anticipada a partir del 01 de setiembre de 2025 de la Mgtr. Nélide Medina Quispe, en la plaza N° 03, AIRHSP N° 000206, clasificación DC B1.
- Carta N° 620-2025-UNAJMA-VRA de fecha 18 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector, el expediente de la Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2025-UNAJMA/CF, para su evaluación y de corresponder la aprobación de la propuesta en sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 10-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad aprueba la contrata de la Mgtr. Nélide Medina Quispe, como docente invitada para el semestre académico 2025-II del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, conforme a la propuesta realizada por la Facultad de Ciencias de la Empresa mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 167-2025-UNAJMA/CF de fecha 10 de setiembre de 2025, en aplicación de los Lineamientos para la contratación docente por excepción para la cobertura de plazas desierts y ante situación de desabastecimiento para el semestre 2025-II, modificado con Resolución de Consejo Universitario N° 227-2025-UNAJMA/CU; a partir del 01 de setiembre de 2025 hasta la culminación del semestre académico 2025-II; conforme al siguiente detalle:

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

N°	Nombres y Apellidos	Número de plaza	N° AIRHSP	Clasificación
01	Nélide Medina Quispe	03	000206	DC B1

11. 02 EXPEDIENTES PARA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 1755-2025-UNAJMA/FCE-D de fecha 17 de setiembre de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad de Ciencias de la Empresa N° 166-2025-UNAJMA/CF, que aprueba el expediente para la obtención de título profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de la bachiller solicitante, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario.
- Oficio N° 137-2025-UNAJMA-CF, de fecha 16 de setiembre de 2025, con el que el decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 148-2025-UNAJMA/CF, que aprueba el expediente para la obtención de Título Profesional de Ingeniero Ambiental a favor de la bachiller solicitante para su trámite respectivo, así como el otorgamiento del Título Profesional correspondiente.
- Cartas N° 623 y 626-2025-UNAJMA-VRA, con las que la vicerrectora académica, remite al rector, los expedientes para la obtención de: Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de la bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas y título profesional de Ingeniero Ambiental a favor de la bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental; asimismo, autoriza y solicita su aprobación mediante acto resolutivo.



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ACUERDO N° 11-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Confiere el título profesional de Licenciado en Administración de Empresas a favor de la bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Administración de Empresas de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCIÓN Y NOTA
01	Bricelda Yauris Lazo	74570504	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 14 (Catorce)

- Confiere el título profesional de Ingeniero Ambiental a favor de la bachiller solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	MODALIDAD	MENCIÓN Y NOTA
01	Mabel Yésica Maucaylle Aroni	74471092	Sustentación de Tesis	Calificativo de Bueno y una nota de 15 (Quince)

12. 09 EXPEDIENTES PARA OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Oficios N° 134 y 136-2025-UNAJMA-CF, con los que el decano de la Facultad de Ingeniería, remite a la vicerrectora académica, las Resoluciones de Consejo de Facultad de Ingeniería N° 143 y 147-2025-UNAJMA-CF que aprueban los expedientes para la obtención de grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental y bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de los egresados solicitantes, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario.
- Cartas N° 1753 y 1754-2025-UNAJMA/FCE-D, con las que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, remite a la vicerrectora académica, las resoluciones de Consejo de Facultad N° 168 y 169-UNAJMA/CF, que aprueba los expedientes para la obtención de grado académico de bachiller en Ciencias Contables y Financieras a favor de los egresados solicitantes, para su aprobación en sesión de Consejo Universitario.
- Cartas N° 621, 622, 627 y 628-2025-UNAJMA-VRA, con las que la vicerrectora académica, remite al rector, los expedientes para la obtención de grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental, bachiller en Ingeniería Agroindustrial y bachiller en Ciencias Contables y Financieras a favor de los egresados solicitantes de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial y Contabilidad; asimismo, autoriza y solicita su aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 12-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad:

- Confiere el grado académico de bachiller en Ingeniería Ambiental a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Jhim Jhonet Carrión Gonzales	77289672
02	Liseth Gabriela Huaraca Herbas	73436738
03	Tania Melissa Díaz Orihuela	74573484

- Confiere el grado académico de bachiller en Ingeniería Agroindustrial a favor de la egresada solicitante de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se le reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Ana Rosario Solano Farfán	70397512

- Confiere el grado académico de bachiller en Ciencias Contables y Financieras a favor de los egresados solicitantes de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que se les reconozca como tal, a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
01	Javier Tinco Quispe	70425534



Consejo Universitario

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

02	Naison Jhayders Barboza Delgado	77170495
03	Oscar Rodrigo Olarte Chiroque	70797411
04	Flor Anais Quispe Perez	75000822
05	Fray Eliseo Serna Rodas	70686399

13. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 171-2025-UNAJMA/CF QUE APRUEBA LA MODALIDAD DE TELETRABAJO O TRABAJO MIXTO (VIRTUAL Y PRESENCIAL) A FAVOR DEL DR. DARÍO VALREYMOND TACORA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

- Carta N° 1758-2025-UNAJMA/FCE-D de fecha 17 de setiembre de 2025, con la que el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa remite a la vicerrectora académica, la Resolución de Consejo de Facultad N° 171-2025-UNAJMA/CF, que en su artículo primero aprueba la modalidad de teletrabajo o trabajo mixto (virtual y presencial) a partir del 10 de setiembre al 31 de diciembre de 2025, a favor del Dr. Darío Valreymond Tacora, docente adscrito al Departamento Académico de Ciencias Empresariales de la UNAJMA y en acogimiento a la acción de gracia contemplada en la Ley N° 27444; toda vez que su tratamiento médico debe continuar los siguientes meses en la ciudad del Cusco en el HNAGV-EsSalud o la ciudad de Lima EsSalud.
- Carta N° 638-2025-UNAJMA-VRA de fecha 23 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora académica remite al rector, el expediente de la Resolución de Consejo de Facultad N° 171-2025-UNAJMA/CF, para su evaluación y de corresponder la aprobación de la propuesta en sesión de Consejo Universitario.

ACUERDO N° 13-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad ratifica la Resolución de Consejo de Facultad N° 171-2025-UNAJMA/CF de fecha 10 de setiembre de 2025.

14. RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN N° 096 Y 097-2025-VRI/UNAJMA:

Se dio lectura a los siguientes documentos:

Expediente N° 2247-2025-R

Carta N° 388-2025-VRI-UNAJMA de fecha 23 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora de Investigación solicita al rector, la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 096-2025-VRI/UNAJMA de fecha 22 de setiembre de 2025, que anula el proyecto de investigación titulado “SISTEMA PORTÁTIL INTELIGENTE PARA LA DETECCIÓN DE ANEMIA A PARTIR DE ANÁLISIS EN ENCÍAS EN NIÑOS DEL PROGRAMA NACIONAL CUNA MÁS EN LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS”, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 230-2024-UNAJMA/CU de fecha 09 de julio de 2024 y reconfirmado con Resolución del vicerrectorado de Investigación N° 078-2024-VRI/UNAJMA de fecha 22 de noviembre de 2024.

Expediente N° 2246-2025-R

Carta N° 389-2025-VRI-UNAJMA de fecha 23 de setiembre de 2025, con la que la vicerrectora de Investigación solicita al rector, la ratificación de la Resolución de Vicerrectorado de Investigación N° 097-2025-VRI/UNAJMA de fecha 22 de setiembre de 2025, que anula el proyecto de investigación titulado “PREPARACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE GOMAS COMESTIBLES FORMUADAS CON ALMIDÓN DE PAPA NATIVA Y ERITROCITOS ENCAPSULADOS: UN ESTUDIO DE APLICACIÓN EN LA ANEMIA INFANTIL”, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 230-2024-UNAJMA/CU de fecha 09 de julio de 2024.

ACUERDO N° 14-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad ratifica las Resoluciones de Vicerrectorado de Investigación N° 096 y 097-2025-VRI/UNAJMA de fecha 22 de setiembre de 2025.

15. PEDIDO DE CAMBIO DE FECHA DE LAS SESIONES DE CONSEJO UNIVERSITARIO:

El estudiante Gerson Cevallos Salas refiere que, para el semestre académico 2025-II tiene clases programadas en el turno de la tarde; por ello, a fin de no afectar el desarrollo de su formación académica, sugiere establecer un nuevo horario y días de la semana en los que se desarrollen las sesiones ordinarias del Consejo Universitario.



Consejo Universitario

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACUERDO N° 15-2025-CU-UNAJMA

El Consejo Universitario, por unanimidad acuerda que, a partir de la fecha, las sesiones ordinarias de Consejo Universitario se desarrollarán los días lunes a las 09:00 horas.

Siendo las 18:40 horas del mismo día, el rector agradece la asistencia a los presentes y da por concluida la sesión.

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
Rector

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata
Vicerrectora Académica

Dr. José Carlos Arévalo Quijano
Decano de la F.C.E.

Est. Gerson Cevallos Salas

Abog. Rodney Veliz Montesinos
Secretario General

Dra. Mary Luz Masco Arriola
Vicerrectora de Investigación

Dr. David Juan Ramos Huallpartupa
Director de la escuela de Posgrado